

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900002933-019 26 13 30-A 88
Atención al Cliente: (57) 3722903 o 1600 111 318 - www.serviciospostales.gov.co
Municipio: Barrancas

Frenditeque



6400

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 29-05-2024 16:01
Al Contestar Cite Nr.:2612DTG-2024-0004341-EE-O[1] - F:[1] - A:[0]
ORIGEN: GUAJIRA
DESTINO: PERSONA NATURAL/LORENZO PINTO SOTO
ASUNTO: Comunicación de notificación
OBS:

GUAJIRA

Señor(a):
LORENZO PINTO SOTO

K 9 10 27

BARRANCAS - LA GUAJIRA

ASUNTO: Aviso – Resolución 44-078-000123-2024 de fecha 21/05/2024 - Mutación quinta omitido - 4407800000532024

Respetado(a) Señor(a):

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución No. 44-078-000123-2024 de fecha 21/05/2024, con la que se resolvió la solicitud del trámite catastral del asunto para el(os) predio(s) relacionado(s) a continuación:

| Departamento | Municipio | Número Predial |
|--------------|-----------|--------------------------------|
| LA GUAJIRA | BARRANCAS | 440780100000000360019000000000 |

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución No. 44-078-000123-2024 de fecha 21/05/2024.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el Director Territorial, y/o apelación ante el Subdirector General del IGAC, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011

Atentamente,

Stivinson Miguel Rojas Atencio
Director Territorial de GUAJIRA



RESOLUCIÓN NRO: 44-078-000123-2024

FECHA 21/05/2024

Página 1 de 3

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MUTACIÓN DE QUINTA EN EL MUNICIPIO BARRANCAS
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS - OMITIDOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE GUAJIRA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL NUMERAL 07 DEL ARTÍCULO 30 DEL DECRETÒ 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCION 1040 DE 2023 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Y

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) RITA ISABEL PINTO CARRILLO, IDENTIFICADO(A) CON CC NO.45448595 EN SU CONDICIÓN DE INTERMEDIARIA, DE UN PREDIO UBICADO EN LA MANZANA 0036 DEL SECTOR 00 DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS RADICÓ CON EL NÚMERO 4407800000532024, ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE GUAJIRA, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL PARA LA INCORPORACIÓN DE UN PREDIO DE QUINTA OMITIDO EN LA BASE CATASTRAL, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: ESCRITURA NUMERO 80 DE LA NOTARIA UNICA DE BARRANCAS DE FECHA 14/09/1957 CON MATRICULA INMOBILIARIA 210-10905

ARGUMENTACION QUE DICHO TRÁMITE AFECTA AL(OS) PREDIO(S) 44-078-01-00-0000-0036-0901-0-00-00-0028 -44-078-01-00-0000-0036-0901-0-00-00-0029-44-078-01-00-0000-0036-0901-0-00-00-0030-44-078-01-00-0000-0036-0901-0-00-00-0031-44-078-01-00-0000-0036-0901-0-00-00-0032-44-078-01-00-0000-0036-0901-0-00-00-0035-44-078-01-00-0000-0036-0901-0-00-00-0036-44-078-01-00-0000-0036-0901-0-00-00-0037-44-078-01-00-0000-0036-0901-0-00-00-0040-44-078-01-00-0000-0036-0901-0-00-00-0041-44-078-01-00-0000-0036-0901-0-00-00-0042-44-078-01-00-0000-0036-0901-0-00-00-0043 A CUYO(S) PROPIETARIO(S) SE LE(S) COMUNICO ESTE TRAMITE MEDIANTE SOLICITUD NUMERO 2612DTG-2023-0006102-EE-001

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 37 DE LA LEY 1437 DE 2011. ENCONTRANDO LO SIGUIENTE EL PREDIO CUANDO EL SNC HIZO LA MIGRACION DE LOS PREDIOS QUEDANDO ESTE CANCELADO Y UBICANDO LOS PREDIOS AFECTADOS . Y POR ENDE REQUIERE NOTIFICACIÓN A LOS MISMOS DE ESTA DECISIÓN.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE UNA MUTACION DE QUINTA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 DEL DECRETO 148 DE 2020, EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 4.5.1, LOS ARTÍCULOS 4.6.6 Y 4.7.13 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: BARRANCAS, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

| ART. | C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO | APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA | DES | A - TERRENO | TIPO DOC A-CONS | NRO. DOC. AVALÚO | DV VIGENCIA FISCAL |
|------|---|---|-----|-------------|--------------------|------------------------|--------------------------|
| 1 | 01-00-00-00-0036-0019-0-00-00-0000 | PINTO SOTO LORENZO K 8 10 27 | A | 1504.24 M2 | CC 348 | 0 \$ 166,858,000.00 | 01/01/2025 |

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 01/01/2005



RESOLUCIÓN NRO: 44-078-000123-2024

FECHA 21/05/2024

Página 2 de 3

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MUTACIÓN DE QUINTA EN EL MUNICIPIO BARRANCAS
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS - OMITIDOS

| | | |
|-----------------------|-------------------|-----------------------------|
| 1. DECRETO 2311/2023 | \$ 166,858,000.00 | VIGENCIA FISCAL: 01/01/2024 |
| 2. DECRETO 2653/2022 | \$ 159,658,000.00 | VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023 |
| 3. DECRETO 1891/2021 | \$ 153,061,000.00 | VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022 |
| 4. DECRETO 1820/2020 | \$ 148,603,000.00 | VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021 |
| 5. DECRETO 2410/2019 | \$ 144,274,000.00 | VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020 |
| 6. DECRETO 2456/2018 | \$ 140,072,000.00 | VIGENCIA FISCAL: 01/01/2019 |
| 7. DECRETO 2204/2017 | \$ 135,993,000.00 | VIGENCIA FISCAL: 01/01/2018 |
| 8. DECRETO 2207/2016 | \$ 132,032,000.00 | VIGENCIA FISCAL: 01/01/2017 |
| 9. DECRETO 2558/2015 | \$ 128,186,000.00 | VIGENCIA FISCAL: 01/01/2016 |
| 10. DECRETO 2718/2014 | \$ 124,452,000.00 | VIGENCIA FISCAL: 01/01/2015 |
| 11. DECRETO 3055/2013 | \$ 120,828,000.00 | VIGENCIA FISCAL: 01/01/2014 |
| 12. DECRETO 2783/2012 | \$ 117,309,000.00 | VIGENCIA FISCAL: 01/01/2013 |
| 13. DECRETO 4922/2011 | \$ 113,893,000.00 | VIGENCIA FISCAL: 01/01/2012 |
| 14. DECRETO 4818/2010 | \$ 110,575,000.00 | VIGENCIA FISCAL: 01/01/2011 |
| 15. DECRETO 4945/2009 | \$ 107,354,000.00 | VIGENCIA FISCAL: 01/01/2010 |
| 16. DECRETO 4787/2008 | \$ 104,228,000.00 | VIGENCIA FISCAL: 01/01/2009 |
| 17. DECRETO 4962/2007 | \$ 99,265,000.00 | VIGENCIA FISCAL: 01/01/2008 |
| 18. DECRETO 4671/2006 | \$ 95,447,000.00 | VIGENCIA FISCAL: 01/01/2007 |
| 19. DECRETO 4696/2005 | \$ 91,776,000.00 | VIGENCIA FISCAL: 01/01/2006 |

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPA Y CCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTÉ SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

ARTÍCULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y/O EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN, ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN. PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL TERCERO DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011, CUANDO SE RECHACE EL RECURSO DE APELACIÓN, PROCEDERÁ EL RECURSO DE QUEJA EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRÁ INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL, MEDIANTE ESCRITO AL QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO. DE ESTE RECURSO SE PODRÁ HACER USO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN.

ARTÍCULO 4. LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.



RESOLUCIÓN NRO: 44-078-000123-2024

FECHA 21/05/2024

Página 3 de 3

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MUTACIÓN DE QUINTA EN EL MUNICIPIO BARRANCAS
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS - OMITIDOS

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
DADA EN RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL) EL MARTES 21 DE MAYO DEL 2024

Stivinson Miguel Rojas Atencio
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: CIRLIN DEL CARMEN LUNA MEZA
REVISÓ: LAZLO RAFAEL SIERRA ROBLES
REVISÓ: LILIBETH BAQUERO MAESTRE
REVISÓ: SANDER RAMIREZ FUENTES